



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 8 febrero 2011

Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

13903



GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO
PÚBLICO

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2011 FEB -9 AM 11:09

HOJA DE TRÁMITE PARA MENSAJERÍA

A; HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO

DIRECCIÓN: EL CAPITOLIO, SAN JUAN
PUERTO RICO

FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2011

ASUNTO: **INFORME ANUAL 2010 DEL CENTRO DE COORDINACIÓN
DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DE LA COMISIÓN
DE SERVICIO PÚBLICO**

REMITENTE: LCDO. JOSÉ H. BANUCHI-HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

AGENCIA: COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

TELÉFONO: (787) 756-1919 EXT. 2438 ó 2401

FAX: (787) 300-6473 ó 300-6468

ACCIÓN REQUERIDA: RECOGER ENTREGAR RADICAR

RECIBIDA POR: *Emily C.*

FECHA: _____

FIRMA DEL MENSAJERO: _____

RECIBIDO
J.H. PRESIDENTE SENADO P.R.
THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 FEB -4 AM 9:41

Ave. Muñoz Rivera # 50, Esq. Arterial B, Hato Rey, PR 00919 * PO Box 190870, San Juan, PR 00919-0870

Tel: (787) 756-1919 / Ext. 2438 ó 2401

Fax: (787) 300-6473



www.csp.gobierno.pr

PO 12535



GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Oficina del Presidente

4 de febrero de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Re: "Informe Anual 2010 del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones" de la Comisión de Servicio Público

Estimado señor Presidente:

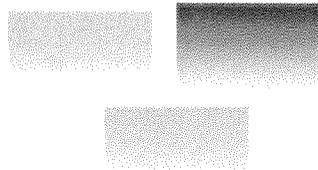
Reciba nuestros saludos. A tenor con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 267 de 11 de septiembre de 1998, según enmendada conocida como "Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico", respetuosamente sometemos el Informe Anual del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de la Comisión de Servicio Público, correspondiente al año 2010.

Cordialmente,

José H. Banuchi-Hernández
Presidente

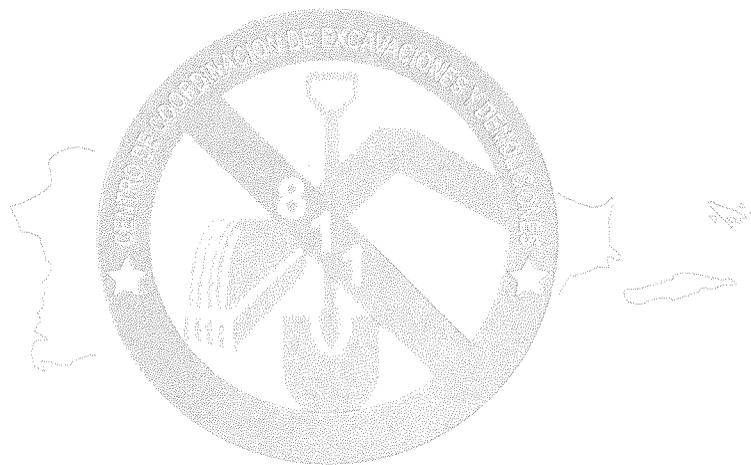
Anejo: (1)

COMISION DE SERVICIO PUBLICO



Informe Anual 2010

Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones



Informe a la Asamblea Legislativa Del
Gobierno de Puerto Rico

I. Introducción

La Ley Núm. 267 de 11 de septiembre de 1998, según enmendada, ordena a la Comisión de Servicio Público rendir un informe anual sobre la ejecución y cumplimiento de las disposiciones de dicha ley.

“En o antes del 28 de febrero de cada año, comenzando en el año 1999, el Presidente de la Comisión de Servicio Público rendirá un Informe Anual a la Asamblea Legislativa sobre las acciones que han puesto en ejecución para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. Dicho informe cubrirá el año natural inmediatamente precedente al de la radicación e incluirá entre otros asuntos, la cantidad de avisos de excavación o demolición radicados en el Centro, una relación de informes sobre accidentes y daños y una relación detallada de las medidas tomadas para el cumplimiento efectivo de esta Ley”.

Cumpliendo con su deber ministerial la Comisión de Servicio Público, ofrece en este informe un análisis detallado sobre el trabajo realizado por el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones durante el año natural 2010.

II. Descripción General

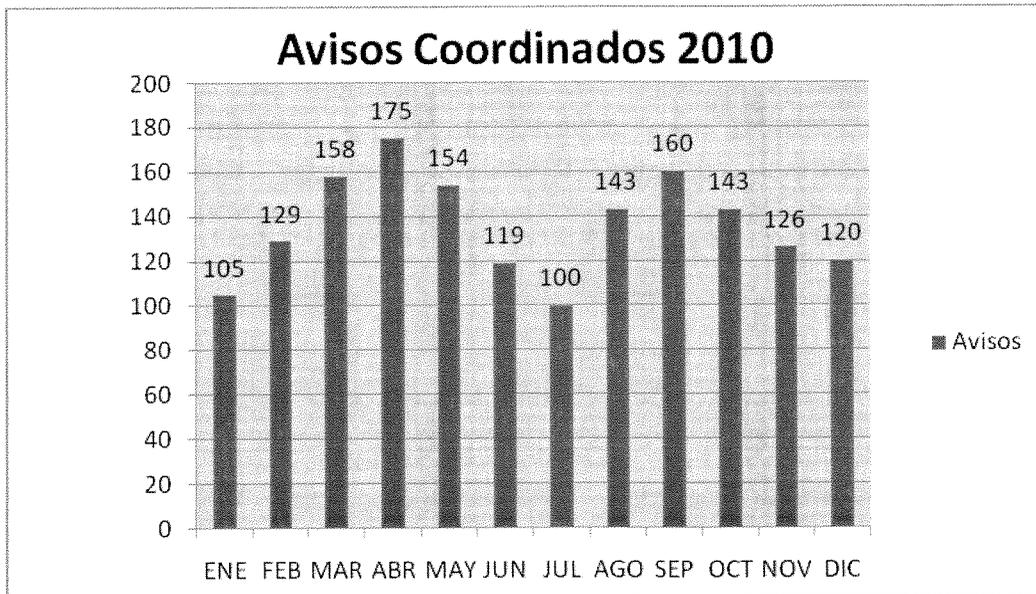
El Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones tiene como propósito el desarrollar mecanismos de coordinación seguros y eficientes para la protección de las utilidades soterradas y que no ponga en riesgo la seguridad pública. En el trayecto por donde discurren los servicios públicos y privados como agua, luz, comunicaciones y combustible entre otros. Nuestra oficina coordina todo trabajo de excavación a realizarse a través del Sistema de Llamada Única, conocida en inglés como *One Call*, a través del 811.

Este sistema nos permite recibir mediante correo electrónico o facsímil toda solicitud de excavación o demolición en Puerto Rico para la misma ser informada a los operadores de utilidades soterradas. Nuestra oficina es el enlace entre el excavador y el operador de utilidades soterradas. Son éstos (los operadores de utilidades soterradas), los responsables de marcar sus instalaciones luego de ser coordinado un trabajo de excavación como también de informar al Centro de la acción tomada.

El Centro brinda servicio de emergencia las veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana a través de una línea de emergencia accesada a través del número 811, código aprobado por la Comisión Federal de Comunicaciones como número oficial para los One Call Center de los Estados Unidos y sus territorios. Además, cuenta con correo electrónico a través de la página WEB www.csp.gobierno.pr, www.pr.gov y tres (3) líneas para envío o recibo de facsímil de avisos de excavación o demolición.

A continuación le mostramos en gráficas cual ha sido la producción del Centro de Excavaciones y Demoliciones durante el 2010.

III. Gráfica de Notificaciones de Avisos de Excavación y/o Demolición Coordinados 2010

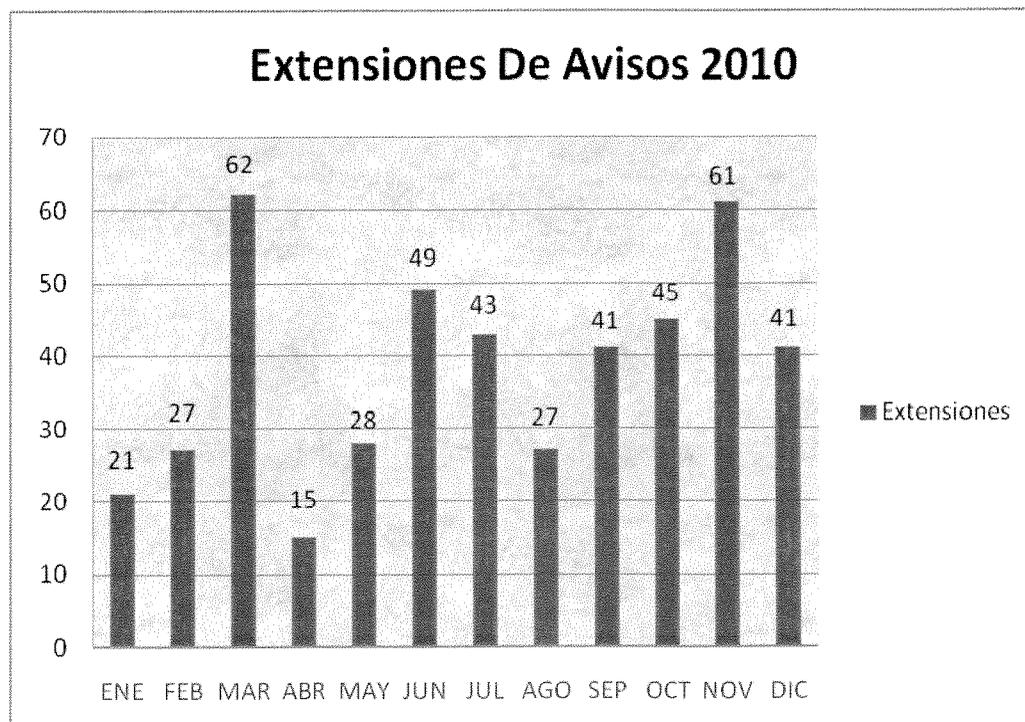


ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
105	129	158	175	154	119	100	143	160	143	126	120	1632

Durante el 2010, se sometieron 1,632 Avisos de Excavaciones y/o Demoliciones, de los cuales se coordinaron un total de 1,650. Los 18 avisos restantes no fueron coordinados debido a: duplicidad, cancelación y/o no completaron la documentación requerida por Ley para estos trámites por parte solicitante.

Para el 2010, a diferencia de 2009, se coordinaron 105 Avisos más, sin embargo se produjeron 65 extensiones de Avisos menos que el 2009. La cantidad de extensiones recibidas durante el 2010 fue de 460. Esta información puede fluctuar ya que los diferentes proyectos de excavaciones y demoliciones que se coordinan en el Centro de Coordinación de Excavaciones o Demoliciones tienen diferentes fechas de vencimiento unos de más larga duración que otros. También debemos tomar en consideración que la crisis económica, local e internacional afecta directamente el campo de la construcción.

IV. Gráfica de Extensiones de Avisos 2010



ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
21	27	62	15	28	49	43	27	41	45	61	41	460

Las Extensiones son continuaciones de avisos coordinados previamente durante finales del año anterior o del año del actual reporte. Cada Aviso de Excavación o Demolición cuenta con una Certificación de Trámite Inicial y hasta dos (2) extensiones, siempre y cuando se soliciten previo a su vencimiento.

V. Gráficas de Averías 2010



ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2	8	13	5	14	6	10	7	7	4	8	9	93

Al momento de ocurrir una avería o la sospecha de ésta, el excavador o demolidor está en la obligación según estipulado por Ley Núm. 267 a notificar inmediatamente al Centro el daño o sospecha de daño de la utilidad soterrada. De esta forma, nuestra oficina puede gestionar inmediatamente con el operador concerniente.

Cada avería que es reportada al Centro es investigada por uno de nuestros inspectores, el cual prepara un informe sobre todos los aspectos de la investigación y expide boletos en caso de violaciones al Reglamento de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones ya sea por parte del operador de la utilidad afectada o del excavador o demolidor negligente.

VI. Gráfica de Inspecciones, Intervenciones y Rondas Preventivas 2010.



ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
133	144	200	210	172	192	145	154	219	183	160	211	2123

Aunque para este año sufrimos una baja de 3 inspectores por la implementación de distintas Leyes, que promovían la jubilación temprana pudimos continuar con las inspecciones, patrullaje preventivo y las intervenciones.

Para el año en curso 2010, estamos delineando una estrategia para poder identificar de manera más certera donde son las áreas de mayor vulnerabilidad a accidentes o averías. De acuerdo a la información obtenida sobre el comportamiento de las radicaciones de avisos, radicaciones de averías e intervenciones realizadas en cada uno de los pueblos hemos podido detectar cuales son los de más alta incidencia por lo que en este año 2010 se incrementará la vigilancia en estas zonas y podremos establecer un control más efectivo. Con dicha información podemos ir ajustando los planes de trabajo mensualmente de acuerdo a la necesidad.

Resultado de estas intervenciones ha sido la imposición de multas que alcanzan aproximadamente los \$212,000.00 dólares como resultado obtenido de los Boletos y las Vistas Públicas hechas por la Comisión de Servicio Público. Durante el 2010 se celebraron alrededor de 106 Vistas Públicas por infracciones al Reglamento y la Ley del Centro.

Los Operadores de Utilidades Soterradas tienen la obligación de notificarle al Centro que han recibido las Notificaciones de Avisos de Excavaciones y/o Demoliciones y la acción que tomaron al respecto, como por ejemplo: si tienen utilidades en el área propuesta a excavar y fueron marcadas, o que no tienen facilidades ya que el lugar de la excavación propuesta no es de su jurisdicción entre otras razones.

Esta información es utilizada por nuestros inspectores para realizar sus inspecciones y son guardadas con el expediente electrónico de cada excavador para referencias futuras.

VIII. Pagos recibidos por concepto de cobro de canon iniciales y anuales

La Ley Núm. 267, *supra*, y el Reglamento 7245 impone a todos los operadores de utilidades soterradas, municipios y excavadores el pago de un canon anual al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones.

Los recaudos por concepto del cobro del canon anual fueron de \$670,161.00 dólares, para el año natural 2010, durante este período no se registraron nuevos operadores, por lo que no ingresaron cánones iniciales nuevos.

IX. Orientaciones sobre las Funciones y Reglamentación del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones 2010.

Durante el 2010 el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones ha coordinado varios adiestramientos sobre el Origen, Funcionamiento y Base Legal del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, dirigidos a compañías excavadoras en Puerto Rico particularmente aquellos excavadores que se les ha multado por realizar excavaciones sin notificar previamente al Centro y a los operadores de utilidades soterradas. También hemos participado de charlas, ferias y actividades promovidas por otras agencias gubernamentales, en adición también hemos participado del programa la Comisión de Servicio Público Visita Tu Pueblo, donde se impactaron varios pueblos de la Isla. En estas actividades se entrega material educativo sobre las reglamentaciones, procedimientos y preguntas más frecuentes sobre los distintos programas de la CSP.

También participamos en una conferencia y entrega de material educativo de las Leyes y Reglamento del Centro en la Universidad De Puerto Rico Recinto de Carolina para funcionarios de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico.

X. Proyectos Futuros

- La creación de un documental que muestre la coordinación real de los avisos de coordinación de excavaciones, las inspecciones y averías reales que ocurren en Puerto Rico para ser utilizado en nuestras orientaciones y adiestramientos.
- Estamos esperando la aprobación de una propuesta sometida al Programa Federal “*Pipeline Safety*”, para la compra de un nuevo servidor con más capacidad de almacenamiento y velocidad, además solicitamos para materiales educativos.
- Se recibieron los fondos de la Propuesta Federal del Programa “*Pipeline Safety*” para la implementación de DIRT.
- Continuar ingresando nuevos operadores a participar y registrarse en el Centro de Coordinación de Excavaciones y promover la participación de más excavadores y demoledores.